la sesión siendo las once y media horas y extendida este acta la firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Francisco Ubillos

Claudio Arteche

José Olaizagoitia

Santiago de Madariaga

Juan de Beyna

Domingo Zugasti

Francisco Urquiola

Hilario Elgorriaga

Emeterio Jaimegui

El Secretario,
Ignacio de Elizayaide

En la villa de Vergara

Don Francisco Ubillos
" Claudio Arteche

Don José Orueragasti
" Santiago Madariaga
" Martin Gallástegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaureguí

siendo las once menos cuarto del dia cinco de febrero de mil novecientos diez y siete, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria los Sres Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Producción impuesto

Dióse cuenta de que las existencias de especies gravadas de fin de año último con impuesto nuevo y diferencia de derechos de consumo de 1916 a 1917, ha producido y cobrado es 536'65 pesetas, quedando pendiente de resolución otras 280 pts, procedentes de perfumería de D. Miguel Camacho y D. Luis de Zabala. El Ayuntamiento queda enterado.

Producción Albóndiga etc

La Albóndiga en el mes pdo de Enero produjo la suma de 7266'71 pesetas; el matadero en el mismo mes 1002'29

pts, según estados presentados por el Administrador; el Mercado en igual mes 246'34 pts., y el pescado en idem 164'76 pesetas, y enterado se dispuso dar entrada en caja municipal dichas cantidades, tanto las señaladas en este párrafo como la del inmediato anterior.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas acordando pagarlas, a saber: Una de la Industria Electro-mecánica de 25 pesetas de 100 rodajas de cuero; una de Eugenio Atzcargorta de 317 pesetas de arena para el espolón y paseo de Santa Marina a Zubieta, y otra de José Manuel Iraeta de 53'63 pesetas de jornaleros que se han ocupado en picar el suelo del Espolón, esparcir arena en los paseos y plantación de árboles en las calles de Convento y Mizpildi.

Oficio Comisión Mixta

Se leyó el oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de Guipuzcoa, expresivo se le remita el tipo del jornal regulador en este término municipal fijado por el Ayuntamiento, a los efectos de la apreciación de la pobreza para los expedientes de excepción del servicio en filas. El Ayuntamiento conve-

ferencia del jornal fija tres pesetas al dia. Del mismo oficio hace saber, que para la Observancia de la Real Orden de 12 de Agosto de 1916 que todos los mozos alistados para el servicio de las armas han de ser vacunados o revacunados por los médicos titulares al verificarse el reconocimiento y clasificacion en los Ayuntamientos, quedando los mozos obligados a presentarse al médico municipal pasados ocho dias con el fin de que se compruebe si la vacunacion ha dado resultado positivo. Sobre este extremo se dispuso pasar este oficio a los Sres Médicos para que queden enterados desde luego de su contenido. Y acerca del resto del mismo oficio se hizo constar que se habia hecho el pedido de la linfa a el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Incorporacion de mozos

Se enteró esta municipalidad de la comunicacion del Sr. Jefe de la Caja de Recluta ordenando a los individuos que se relaciona pertenecientes al reemplazo de 1916 que se presenten el dia diez de este mes a las ocho de la mañana a su presentacion personal en la Zona en el Cuartel de San Telmo de S. Sebastian. Quedó enterado el Ayuntamiento

y para acompañar a dichos individuos designé por su comisionado Don Manuel Landa Auxiliar primero de la Secretaria municipal.

Hacer el pago

La Excma. Comisión provincial de Guipuzcoa, en su comunicación de 31 de Enero último manifiesta, que el mismo dia habia expedido un libramiento de 4820'98 pts. a favor de D. Vicente Jauregui, equivalente a la mitad del 25 por ciento del importe de las obras de reconstrucción del adoquinado de las calles de Mazterreka, Barrenkale, Bidekurutzeta y Plaza de San Martin; y que esta Corporación proceda al pago de una cantidad igual en la forma establecida por el pliego de condiciones de base a la subasta. El Ayuntamiento enterado de este oficio acordó hacer el pago de la cantidad ya indicada

Constar en acta

Se enteró la municipalidad del escrito de D. Luis Zabala y D. Miguel Camacho dirigido a la Excma Diputación provincial de Guipuzcoa sobre el impuesto municipal de las existencias de principio de este año de objetos de perfumeria, y tambien del informe del

Sr. Alcalde sobre dicho escrito. Y en su vista y hallándose conforme el Ayuntamiento del mencionado informe se dispuso hacer constar en acta

Llevar a efecto

D. Benito Echeverría y Menduce, Veterinario municipal o titular de esta villa, en su instancia manifiesta, que desempeñando dicho cargo por nombramiento hecho por esta corporación, sin que con posterioridad a su nombramiento se haya formalizado contrata alguna entre el recurrente y el Ayuntamiento; y que los derechos recíprocos del municipio y del suscrito han de quedar mas delimitados y concretos mediante la estipulación de un convenio entre ambos en cuanto a sus derechos y deberes, en igual forma que ocurre con los servicios profesionales estipulados con la clase médica, el recurrente propone a la corporación municipal se lleve a efecto la redacción del convenio indicado amoldándose (a ser posible) a las prescripciones del Reglamento que la Excma Diputación provincial tiene sancionado para esta clase de servicios. El Ayuntamiento, enterado de esta instancia, acordó llevar a efecto el contrato-convenio de

que se trata con Don Benito Echeberria y Mendiluce para el cumplimiento del Reglamento de provision de la plaza de Veterinario municipal o titular y de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, que sirvió al nombrarlo para este cargo, con la circunstancia especial de que, si bien en el art. 10 de dicho Reglamento consigna que la duracion del contrato será de cuatro años prorrogable de acuerdo mutuo por ambas partes, que dicha duracion será de tiempo ilimitado; y en lo demás, segun el artículo transitorio del Reglamento de Médicos titulares de la provincia de Guipuzcoa, serán extensivos al referido Veterinario Sr. Echeberria, adaptándolos al funcionamiento de los Veterinarios, y a sus relaciones con el Ayuntamiento los artículos que cita el susodicho transitorio. Y tambien se dispuso que los Sres. Alcalde y Regidor Síndico intervengan en el otorgamiento del contrato ya indicado en las condiciones mencionadas.

Amenizar las fiestas de Carnaval

Fué leida la instancia de la Banda de Música de esta villa expresiva de que teniendo en cuenta que

se aproximan las fiestas de Carnaval y suponiendo que el Ayuntamiento acuerde, como el último año, que la Banda amenice los bailes de las noches de dichas fiestas con carácter de extraordinarios, suplican se les autorice a dar tres bailes en las tres noches de Carnaval siendo la entrada a 0'40 pesetas. El Ayuntamiento, en vista de esta solicitud, acordó, que la Banda toque bailables en la plaza de San Martin de Aguirre en las tres noches de Carnaval, si hiciere buen tiempo, y de lo contrario en el local del Mercado, y que se haga convenio con la Banda sobre el precio que se ha de pagar por la amenización de las noches de Carnaval, y queda encargado el Sr. Alcalde de ello dando cuenta al Ayuntamiento el resultado de este encargo.

A informe del Síndico ——— Se ha leido la instancia de Francisco Miqica, manifestando que, en concepto de confitero, desea construir un horno en la barbacana, en la parte trasera de la casa num. 3 de Artekale, y para ello pide permiso de este Ayuntamiento. En su vista se dispuso que pase esta instancia a informe

del Regidor Síndico Sr. Madariaga.

Concurso de Agricultura y Ganadería

La Comisión compuesta de los Sres Alcalde, Ormaegasti, Madariaga y Elgarresta nombrada por este Ayuntamiento en sesión de 22 de Enero último, teniendo presente, que en los dias de ferias de Pascuas de Pentecostés, es muy probable seria muy numerosa la concurrencia de gentes por asuntos de Agricultura y ganadería de que trata la circular num. 17 de 10 de Enero último, la Comisión propuso, que el concurso se celebre el cuarto día de feria de Pascuas, 30 de Mayo próximo, y que al comunicar a la Excma. Comisión provincial de Guipuzcoa, se solicite la concesión de una subvención que sirva para premiar a los merecedores bien por la Agricultura y bien por la Ganadería, y se formó el correspondiente programa para distribuir los premios.

Ofrecer local

Toda vez que el Ayuntamiento tiene acordado utilizar convenientemente para sus servicios los locales del edificio del Mercado que ocupan la oficina de telégrafo y almacen a cargo del Estado, y que este acuerdo se trascribió al Sr. Jefe de la Sección de Telégra-

fos de San Sebastian, en oficio del 16 de Enero último, puede esta corporación ofrecer y ofrece al mismo Estado local de Telégrafo en el mismo edificio del Mercado, segun plano que está a la vista, a cambio de los que ocupa en la actualidad y se acordó remitir dicho plano al mismo Sr. Jefe de Telégrafos de San Sebastián, rogándole se sirva enterarse detenidamente de dicho plano, y, en su caso, vistos los locales que ofrece este Ayuntamiento, para que se pueda resolver y terminar este asunto como mejor convenga, bien sea tratando con el citado Sr. Jefe o bien con el Iltmo Sr. Director del ramo o con quien competa

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto y extendida este acta la firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Fran.co Milla

José Arrugaet

Claudio Aotecha

Martin de Gallastegui

Santiago de Madariaga

Ildefonso Elgorreta

Francisco Urquiola

Timoteo Jaureguí

El Secretario
Francisco de Elyanide

Don Francisco Utillos
" Claudio Arteche
" José Cruesagasti
" Santiago de Madariaga
" Domingo Ayastuy
" Martín de Gallástegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaureguí

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día doce de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Utillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué